## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

VISACIÓN DE RESIDENTE Δ OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6119962

MINISTERIO DEL INTENIOR
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION UB FEB 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9706

Santiago, 15 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 501.333 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Anel DESTIN de nacionalidad HAITIANA en la condición DEPENDIENTE de Aniel DESTIN hasta el 28/04/2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

WPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/VTV [301] 15/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo